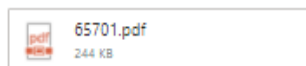


Diana Moreno Grimaldo
Jue 1/10/2020 6:14 PM
Para: radicacioncorrespondencia@mincit.gov.co
CC: Lerwin F Pulido Aroca; Yeimi Triana Moreno



Bogotá D.C., 01 de octubre del 2020

Doctora
MARTHA ARCOS ORDOÑEZ
Coordinadora Grupo Análisis Sectorial y Registro Nacional de Turismo
Dirección Análisis Sectorial y RNT
Viceministerio de Turismo
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
marcos@mincit.gov.co

Asunto: Traslado por competencia solicitud de los señores Juan Vargas y Rea Brian Patrick – Costeño Beach S.A.S.

Respetada doctora Martha. Reciba un cordial saludo.

Los señores Juan Vargas y Rea Brian Patrick representantes legales de la sociedad Costeño Beach S.A.S identificada con el NIT. 900.824.157 - 9, el 06 de agosto del 2020 y el 11 de septiembre del 2020 radicaron en esta entidad mediante el módulo de contáctenos solicitud de devolución del pago del salario mínimo argumentando que la sociedad tiene un nuevo registro nacional del turismo, de manera atenta, por ser de su competencia remito en adjunto las mencionadas solicitudes y comprobante de pago para su conocimiento y respectivos fines.

En atención a lo manifestado, esta Dirección solicitó a la Dirección de Negocios Especiales la verificación del comprobante de No. 96312737, y se encontró que efectivamente el 06 de julio de 2020 se consignó en la cuenta de ahorros P.A FONTUR MULTAS No. 062912795 del Banco de Bogotá la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$877.803), con número de referencia 900824157, la consignación fue efectuada en la ciudad de Santa Marta.

Cordialmente.

DIANA FERNANDA MORENO GRIMALDO
Profesional Jurídico Senior de Contribución Parafiscal

(57-1) 3 27 5500 ext. 1427
Calle 28 # 13 A 24 Piso 6°
dmoreno@fontur.com.co
www.fontur.com.co
Bogotá, Colombia